

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de mayo de 1961 por la que se ampliaba la de 25 de abril de 1961 que convocaba plazas en destinos civiles para personal del Ejército de Tierra.

Observado error en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 10 de mayo de 1961, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En la página 7088, columna primera, donde dice: «Para Coronel o Comandante», debe decir: «Para Coronel a Comandante».

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas de Teniente, vacantes en los Servicios Gubernativos de la Provincia de Sahara.

Vacantes en los Servicios Gubernativos de la Provincia de Sahara cuatro plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas generales (E. A.) de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Cada una de dichas plazas está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 19.000 pesetas de sueldo, 28.500 pesetas de gratificación de residencia, 3.500 pesetas de gratificación de Gobierno, 9.600 pesetas de gratificación de Mandó, 2.500 pesetas de gratificación de vivienda, 9.000 pesetas de gratificación especial y 7.200 pesetas por el concepto de masita doble más los trienios correspondientes, incrementados éstos con el 150 por 100, la indemnización familiar que corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto del Departamento del que dependa el solicitante, cuyos Departamentos cursarán a la mencionada Dirección General tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el Oficial y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los mé-

ritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 21 de mayo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Primera Instancia de Almodóvar del Campo, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Campillos, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Cervera, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Fuente de Cantos, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Linares, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 18, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Palma del Condado, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca número 3, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Reus, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de San Roque, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda dejar sin efecto las de 29 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), que acordaron la jubilación forzosa del Médico forense don Luis Vázquez Alvarez y la promoción a la segunda categoría del Cuerpo de don Gabriel Font Riera, y se rectifica la de 5 de mayo actual («Boletín Oficial del Estado» del día 13), excluyendo del concurso de traslado para la provisión de Forensías vacantes a la de Chantada y concediendo un nuevo plazo de quince días para la presentación de solicitudes.

Visto el escrito elevado a este Centro Directivo por don Luis Vázquez Alvarez, Médico forense de segunda categoría, con dis-

tino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, en súplica de que quede sin efecto la resolución de esta Dirección General de fecha 29 de abril último, que acordó la jubilación forzosa del interesado por cumplimiento de la edad reglamentaria, alegando que la que ostenta en la actualidad no es la establecida por las disposiciones vigentes:

Resultando que el referido funcionario que ingresó en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses en 24 de marzo de 1949 aportó en su día a su expediente personal certificación literal del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil de Chantada en 13 de abril del citado año, en la que consta como fecha de su nacimiento la de 29 de abril de 1899, la que, como tal, ha venido figurando en los Escalafones del Cuerpo, publicados luego del ingreso del interesado sin que instara su rectificación en ocasión alguna;

Resultando que en consecuencia y con referencia a la indicada fecha de nacimiento, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, se acordó por Resolución de 29 de abril último la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria de don Luis Vázquez Álvarez, cuya Resolución fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual, causando el interesado vacante económica en su categoría, así como vacante en su destino en la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, lo que originó en cuanto a la primera se produjese la oportuna corrida de escalas, concretada en este caso a la promoción a la categoría segunda del Cuerpo del Médico forense don Gabriel Font Riera, acordada por Resolución de 29 de abril pasado, con efectos referidos a la propia fecha de la jubilación determinante del ascenso y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual; y en cuanto a la segunda, el que la Forensia vacante fuera anunciada a concurso de traslado para su reglamentaria provisión por Resolución de 5 de los corrientes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13;

Resultando que posteriormente don Luis Vázquez Álvarez eleva escrito alegando que su fecha de nacimiento es la de 29 de abril de 1899 y no la de 29 de abril de 1889, acompañando certificación en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil de Chantada en 5 del actual, en la que se hace constar la fecha alegada por el interesado, lo que implica error material en la certificación expedida en 1949, cuyo error queda comprobado a través de la información practicada por el Juez de Instrucción de Chantada, de cuyas actuaciones resulta que en el Libro del Registro Civil de Chantada correspondiente al año 1889 no aparece inscrito don Luis Vázquez Álvarez, y sí, en cambio, en el libro 36, folio 240 vuelto, número 480, del mismo Registro, en la sección de nacimientos consta el repetido señor Vázquez Álvarez como nacido el 29 de abril de 1899;

Considerando que la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del interesado, acordada por Resolución de 29 de abril último, vino determinada precisamente por aquella fecha errónea de nacimiento de 29 de abril de 1889, y por tanto procede dejar sin efecto la citada Resolución de este Centro, así como las de 29 de abril de 1961 y 5 de mayo actual, adoptadas como consecuencia de la primera, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistos el artículo 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, y demás disposiciones concordantes, así como el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Dejar sin efecto la Resolución de 29 de abril de 1961, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo actual, por la que se declara jubilado por cumplimiento de la edad reglamentaria al Médico forense de categoría segunda, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, don Luis Vázquez Álvarez, el cual posesionado de nuevo de su destino se entenderá ha venido desempeñándolo en servicio activo, ininterrumpidamente a todos los efectos.

Segundo.—Dejar sin efecto la Resolución de 29 de abril de 1961, por la que se promueve a la categoría segunda del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, en vacante producida por jubilación de don Luis Vázquez Álvarez, a don Gabriel Font Riera, Médico forense de tercera categoría, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vendrell.

Tercero.—Rectificar la Resolución de 5 de mayo actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de Forensías vacantes entre Médicos forenses de primera categoría con ascenso, primera, segunda y tercera categorías, en el senti-

do de excluir de dicho concurso la Forensia correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chantada, quedando limitado el concurso a las restantes plazas vacantes y concediéndose nuevamente el plazo de quince días para la presentación de solicitudes, previsto en el artículo 25 del Reglamento de 8 de junio de 1956, que comenzará a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 20 de mayo de 1961 por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 101 del Reglamento orgánico de esa Dirección General de lo Contencioso y Cuerno de Abogados del Estado—redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1958—, con referencia a las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, convocadas por Orden de 6 de julio de 1960, cuyos ejercicios han terminado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, presta su aprobación a la relación de opositores calificados formada por el Tribunal, y que es la siguiente:

1. D. Emilio Bonelli García-Morente.
2. D. José Ramón del Río y García de Sola.
3. D. Fernando García Agudín.
4. D. Víctor Mendoza Oliván.
5. D. Santiago Foncillas Casais.
6. D. Pedro García de Leñiz y de la Torre.
7. D. Luis de Alarcón de la Cámara.
8. D. Patricio Pemán Medina.
9. D. Jaime Basanta de la Peña.
10. D. Alvaro Muñoz López.
11. D. José Luis Belda Alberti.
12. D. Fernando Raya Medina.

Los comprendidos en la relación aportarán ante la Dirección General, dentro del plazo de treinta días, contado desde su publicación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 8 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 96), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de 8 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 96), se rectifica la misma en el sentido que se expresa: